UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT. 2017

Visto el Informe N° 195-2017-OGISG-UNSCH, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, sobre corrección de la Resolución Rectoral Nros. 749-750 y 751-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 749-2017-UNSCH-R de fecha 26 de setiembre se aprobó el expediente técnico denominado: "Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH", por el monto de S/. 662,043.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 000/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por sistema de ejecución a suma alzada;

Que, con Resolución Rectoral N° 750-2017-UNSCH-R de fecha 26 de setiembre se aprobó el expediente técnico denominado: "Mantenimiento del Drenaje y Techo de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH", por el monto de S/. 458,635.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por el sistema de ejecución a suma alzada;

Que, con Resolución Rectoral N° 751-2017-UNSCH-R de fecha 26 de setiembre se aprobó el expediente técnico denominado: "Mantenimiento y Rehabilitación de la Cobertura de los Ambientes de Talleres de TV, Radio y Fotografía de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSCH", por el monto de S/. 406,851.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por sistema de ejecución a suma alzada;

Que, con Informe N° 195-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 20 de octubre de 2017, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la corrección de la Resolución Rectoral Nros. 749-750 y 751-2017-UNSCH-R de fechas 26 de setiembre de 2017, por haber consignado de manera errónea en los extremos el termino de "Expediente Técnico", siendo lo correcto "Informe Técnico";

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838 -2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 749-2017-UNSCH-R, fecha 26 de setiembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

. . .

"Artículo 1°.- APROBAR el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH", por el monto de S/. 662,043.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 000/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por sistema de ejecución a suma alzada".

. . .

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 750-2017-UNSCH-R, fecha 26 de setiembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera

. . .

"Artículo 1°.- APROBAR el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento del Drenaje y Techo de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH", por el monto de S/. 458,635.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por el sistema de ejecución a suma alzada".

. . .

Artículo 3°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 751-2017-UNSCH-R, fecha 26 de setiembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera

. . .

"Artículo 1°.- APROBAR el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento y Rehabilitación de la Cobertura de los Ambientes de Talleres de TV, Radio y Fotografía de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSCH", por el monto de S/. 406,851.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por sistema de ejecución a suma alzada".

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838 -2017-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Escuela Profesional de Biología
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina General de de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Estudios y proyectos
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP